RESOLUCION Nº 0918/13.--

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 "SERVICIO DE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA GUARDERÍA Y ALMUERZO Y CENA PARA OFICIALES DE VIGILANCIA" Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS KRU'HE Y RICURAS & ALGO MAS.

Asunción, 08 de mayo de 2013

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 2123), de fecha 25 de abril del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 03/2013 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que por Resolución del Directorio Nº 419/13 de fecha 30 de abril de 2013, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 03/2013 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa las siguientes firmas: 1) Las Hermanas Servicios Gastronómicos; 2) Kru'he y 3) Ricuras & Algo Mas, y el Comité de Evaluación, recomienda sean adjudicadas la firmas "Kru'he" y "Ricuras & Algo", ya que las mismas se adecuan a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones;

Que, por Dictamen Nº 280/13 fecha 30 de abril de 2013, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2013 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia" y menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de las firmas **Kru'he - Lote 1**: Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería, Monto Mínimo: Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000) IVA incluido y Monto Máximo: Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000) IVA incluido y **Ricuras & Algo Mas - Lote 2**: Servicio de Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia de la ANNP, Monto Mínimo: Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) IVA incluido y Monto Máximo: Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000), IVA incluido;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por la Ley Nº 4.848/13, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 03/2013 "Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería y Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia".

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN COPIA

...//...

RESOLUCIÓN N° 0918/13.-, hoja 2.-

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 03/2013, a las firmas **Kru'he - Lote 1**: Servicio de Desayuno y Almuerzo para la Guardería, Monto Mínimo: Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000) IVA incluido y Monto Máximo: Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000) IVA incluido y **Ricuras & Algo Mas - Lote 2**: Servicio de Almuerzo y Cena para Oficiales de Vigilancia de la ANNP, Monto Mínimo: Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) IVA incluido y Monto Máximo: Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000), IVA incluido;

3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 280 – Otros Servicios en General, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

FJNLM/ASR-lmla